

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO



FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Proyecto Final de Investigación previo a la obtención del título de Ingeniera en
Contabilidad y Auditoría C.P.A.

TRABAJO DE TITULACIÓN

AUDITORÍA TRIBUTARIA APLICADA A LA COOPERATIVA DE
AHORRO Y CRÉDITO FERNANDO DAQUILEMA LTDA. AGENCIA
CENTRO, PERÍODO 2014, PARA DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO DE
LAS OBLIGACIONES

AUTORA:

Sandra Elena Valdez Tasambay

TUTOR:

Ms. Marco Antonio Moreno Castro

Riobamba – Ecuador

2017

INFORME DEL TUTOR

En mi calidad de Tutor, luego de haber revisado el desarrollo de la investigación elaborada por la Srta. Sandra Elena Valdez Tasambay tengo a bien informar que el trabajo investigativo indicado cuyo Título es: “AUDITORÍA TRIBUTARIA APLICADA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO FERNANDO DAQUILEMA LTDA. AGENCIA CENTRO, PERÍODO 2014, PARA DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES”, cumple con los requisitos exigidos para que pueda ser expuesta al público, luego de ser evaluada por el Tribunal designado.

Riobamba, mayo del 2017

Atentamente:



Ms. Marco Antonio Moreno Castro

TUTOR

CALIFICACIÓN DEL TRABAJO ESCRITO

Proyecto de Investigación con el tema Auditoría Tributaria aplicada a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Fernando Daquilema Ltda., Agencia centro, Período 2014 para determinar el cumplimiento de las obligaciones realizado por Sandra Elena Valdez Tasambay, aprobado por el Tribunal y ratificado con sus firmas.

MIEMBROS DEL TRIBUNAL

Ms. Marco Moreno		<u>10</u>
TUTOR:	Firma	Nota
Ms. Víctor Vásconez		<u>9</u>
MIEMBRO 1:	Firma	Nota
Ing. Omar Negrete		<u>9,5</u>
MIEMBRO 2:	Firma	Nota
NOTA: <u>9,5</u> (SOBRE 10)		

DERECHOS DE AUTORÍA

Las ideas, contenidos y expresiones emitidos en la presente investigación sobre el tema: AUDITORÍA TRIBUTARIA APLICADA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO FERNANDO DAQUILEMA LTDA. AGENCIA CENTRO, PERÍODO 2014 PARA DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, son de exclusiva responsabilidad de la autora y los derechos de autoría pertenecen a la Universidad Nacional de Chimborazo.



Sandra Elena Valdez Tasambay

C.C. 060539444-4

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por la bendición que me ha dado de existir, por brindarme una vida llena de aprendizaje y experiencias y por ser mi fortaleza para vencer las adversidades.

A mis padres: Pedro y Francisca por su amor, consejos y apoyo espiritual, moral y económico, me han inculcado valores y principios el más importante tener perseverancia para lograr mis objetivos.

A la Universidad Nacional de Chimborazo por los conocimientos adquiridos para alcanzar mi profesión. A todas las autoridades, docentes y en especial al Ms. Marco Moreno por haberme dirigido de manera acertada con sus conocimientos en el desarrollo del presente trabajo investigativo.

A los directivos y personal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Fernando Daquilema Ltda. por brindarme facilidad de obtener información necesaria para la realización de este trabajo de investigación.

Sandra Valdez

DEDICATORIA

Esta tesis va dedicada primeramente a Dios quien me ha dado la vida, sabiduría y me ha guiado por el camino del bien, por ser mi fortaleza enseñándome hacer frente a las dificultades.

Para mis padres, por el apoyo incondicional, por haberme dado la oportunidad de tener una excelente educación y ser verdaderos ejemplos a seguir.

A mis hermanos por ser parte importante de mi vida al ser ejemplos de desarrollo profesional, constancia y responsabilidad.

Sandra Valdez

ÍNDICE GENERAL

PORTADA.....	I
INFORME DEL TUTOR.....	II
CALIFICACIÓN DEL TRABAJO ESCRITO	III
DERECHOS DE AUTORÍA	IV
AGRADECIMIENTO	V
DEDICATORIA	VI
ÍNDICE GENERAL.....	VII
ÍNDICE DE TABLAS	IX
ÍNDICE DE GRÁFICOS	X
RESUMEN.....	XI
ABSTRACT.....	XII
INTRODUCCIÓN	1
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	2
JUSTIFICACIÓN	3
OBJETIVOS.....	4
OBJETIVO GENERAL	4
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
MARCO TEÓRICO	5
GENERALIDADES DE LA EMPRESA.....	5
Antecedentes de la empresa	5
Misión	6
Visión	6
Logotipo de la entidad financiera.....	6
Estructura organizacional.....	6
AUDITORÍA TRIBUTARIA	7
Definición de auditoría tributaria	7
Fases de la auditoría tributaria	7
SISTEMA TRIBUTARIO.....	8
Definición del sistema tributario	8
Administración tributaria	8
Obligación tributaria	8
Nacimiento de la obligación tributaria.....	9
Exigibilidad de la obligación tributaria.....	9

Tributo.....	9
Sujetos del impuesto	9
Impuesto a la renta	10
Anticipo del impuesto a la renta.....	12
Retenciones en el impuesto a la renta	13
Impuesto al valor agregado	14
METODOLOGÍA	15
MÉTODO DE INVESTIGACIÓN.....	15
TIPO DE LA INVESTIGACIÓN	15
DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	16
POBLACIÓN Y MUESTRA	16
TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS.....	16
TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS	17
RESULTADOS Y DISCUSIÓN	18
PLANIFICACIÓN	18
Programa de auditoría	18
EJECUCIÓN	19
Cuestionario de control interno.....	20
Fechas de pago establecidas de la declaración de impuestos.....	22
COMUNICACIÓN DE RESULTADOS	26
Elaboración del informe.....	26
Hallazgos.....	27
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	30
CONCLUSIONES	30
RECOMENDACIONES	30
BIBLIOGRAFÍA.....	31
ANEXOS	32

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Tabla del Impuesto a la Renta año 2014.....	11
Tabla 2: Plazo para el pago del anticipo del Impuesto a la Renta.....	13
Tabla 3: Fecha de declaración del Impuesto al Valor Agregado	14
Tabla 4: Población de la Agencia Centro de la COAC Fernando Daquilema	16
Tabla 5: Programa de Auditoría.....	18
Tabla 6: Cuestionario de Control Interno.....	20
Tabla 7: Matriz de evaluación de Control Interno	20
Tabla 8: Fechas de pago del Formulario 104 y Formulario 103	22
Tabla 9: Resumen de Diferencias en las Declaraciones del Impuesto al Valor Agregado	23
Tabla 10: Resumen de Diferencias en las Declaraciones de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta	24
Tabla 11: Diferencias en el Cálculo del Anticipo del Impuesto a la Renta	25

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N° 1: Logotipo de la COAC Fernando Daquilema.....	6
Gráfico N° 2: Estructura Organizacional	6
Gráfico N° 3: Exenciones para la determinación y liquidación del Impuesto a la Renta	11
Gráfico N° 4: Deducciones para determinar la base imponible.....	12

RESUMEN

El presente trabajo de investigación consiste en una AUDITORÍA TRIBUTARIA APLICADA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO FERNANDO DAQUILEMA LTDA., AGENCIA CENTRO, PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014, con la finalidad de evaluar si la entidad financiera ha cumplido correctamente con los deberes formales de declarar y pagar los impuestos a las que se obliga.

La investigación inicia describiendo el problema mediante el planteamiento y se establecen los objetivos para conocer el fin que persigue, además se justificó en la importancia tributaria. En la parte del marco teórico se da a conocer los antecedentes de la entidad, también la fundamentación de conceptos relacionados a la investigación dados por diferentes autores, sustentados con la respectiva cita bibliográfica. El método de investigación que se utilizó es el método descriptivo para describir al problema. En cuanto a los resultados y discusión se aplicaron procedimientos, métodos y técnicas de auditoría, a su vez normas y leyes tributarias para verificar el grado de cumplimiento de las obligaciones que tiene la entidad con la administración tributaria, tomando como sustento la información contable y tributaria proporcionada por la entidad para emitir un informe. Finalmente se establece las conclusiones y recomendaciones en base a los hallazgos obtenidos durante la ejecución de la auditoría.

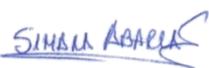
Palabras claves: Auditoría, impuestos, declaraciones, registros contables, leyes y reglamentos.

ABSTRACT

The present research work consists of a TAX AUDIT APPLIED TO THE SAVING AND CREDIT FERNANDO DAQUILEMA COOPERATIVE, Central Agency, during the PERIOD January 1st to December 31st, 2014 in order to evaluate whether the financial institution has complied correctly with the formal duties of declaring and paying the taxes to which it is obligated.

The investigation begins by describing the problem through the approach and establishes the objectives to know the end that it pursues, in addition it was justified in the tax importance. In the part of the theoretical framework, the background of the entity is presented, as well as the foundation of concepts related to the research given by different authors, supported by the respective bibliographic citation. The research method used is the descriptive to describe the problem. Regarding the results and discussion, procedures, methods and techniques of auditing were applied, as well as rules and tax laws to verify the degree of fulfillment of the obligations that the entity has with the tax administration, taking as support the accounting and tax information provided by the entity to issue a report. Finally, the conclusions and recommendations are established based on the findings obtained during the execution of the audit.

Key words: Audit, taxes, declarations, accounting records, laws and regulations.



Reviewed by: Abarca Sandra
English Language Teacher



INTRODUCCIÓN

La incorrecta aplicación de normas y leyes tributarias genera sanciones que afectan la economía de las empresas, esto es debido a las frecuentes reformas que se establecen en nuestro país en las leyes tributarias por lo que los contribuyentes pueden desconocer de aquellos cambios ocasionando cometer errores en la declaración de impuestos.

Frente a esta situación es necesario la aplicación de una Auditoría Tributaria, con el fin de evaluar el cumplimiento de los deberes formales a las que se obliga los contribuyentes con el Estado, por lo tanto, la auditoría tributaria es una herramienta de apoyo a la gerencia en el control del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Fernando Daquilema Ltda. al ser una entidad financiera que por su actividad económica es obligada a llevar contabilidad, no tiene antecedentes de una auditoría tributaria por lo tanto fue importante la realización del presente trabajo de investigación.

Con la realización de la auditoría tributaria se verificará las posibles diferencias existentes en las declaraciones efectuadas con los valores de los registros contables y una evaluación del cumplimiento de las obligaciones aplicando procedimientos, y técnicas de auditoría que proporcione evidencias que sustenten el informe.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En los actuales momentos el rol que desempeña un profesional contable en la materia tributaria es de suma importancia, ya que al realizar las declaraciones tiene como fin la correcta aplicación de la normativa tributaria para evitar posibles sanciones que afecten la economía de los contribuyentes de esa manera impulsar el pago de valores justos a la Administración Tributaria.

En nuestro país existen frecuentes reformas en las leyes tributarias por lo que los contribuyentes pueden desconocer de aquellos cambios, ocasionando errores u omisiones como puede ser en el llenado de las facturas, presentación de declaraciones de impuestos u otras obligaciones tributarias

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Fernando Daquilema Ltda., por su actividad económica es una entidad obligada a llevar contabilidad, a pesar de tener responsables en el área contable no se ha realizado una Auditoría Tributaria para evaluar el aspecto contable y tributario por lo que ha existido inconvenientes en la información que presenta la entidad a la Administración Tributaria correspondientes a las operaciones y transacciones registradas en los libros contables.

Esto genera la necesidad de la aplicación de una Auditoría Tributaria que permitirá que la entidad financiera tenga un mejor control en el cumplimiento de sus obligaciones al realizar la correcta aplicación de la normativa tributaria vigente antes de la presentación de sus declaraciones evitando pagos de intereses y multas por presentación tardía o diferencias en los valores declarados.

JUSTIFICACIÓN

En la actualidad la tributación cumple un papel importante en las organizaciones por tal razón es de vital importancia conocer en primera instancia qué es una Auditoría Tributaria y la aplicación de la misma a la vez es necesario conocer la función que cumple la Administración tributaria en la ejecución de las facultades establecidas en el Código Tributario vigente.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Fernando Daquilema Ltda. requiere la aplicación de una auditoría tributaria para verificar el cumplimiento de sus obligaciones y de esa manera contar con un apropiado control tributario, por lo tanto, la presente investigación tiene como propósito identificar si la entidad cumple con los requerimientos y plazos establecidos por la Administración Tributaria para declarar y pagar los impuestos a las que se obliga.

En esta investigación la justificación se radica en la importancia que existe en la estrecha relación de la tributación con la información presentada por la entidad a la Administración Tributaria ya que son herramientas que generan lo requerido para la ejecución de los procedimientos establecidos.

Por lo tanto, se justifica completamente la ejecución de la presente investigación generando beneficio a la entidad.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Determinar cómo la Auditoría Tributaria aplicada a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Fernando Daquilema Ltda. Agencia centro, período 2014 incide en el cumplimiento de las obligaciones.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer las obligaciones tributarias que la entidad debe cumplir en base a las disposiciones legales vigentes
- Verificar si la entidad ha cumplido correctamente con los deberes formales de declarar y pagar los impuestos a las que se obliga
- Determinar si los pagos realizados han cumplido con los requerimientos y en los plazos establecidos por la Administración Tributaria.

MARCO TEÓRICO

GENERALIDADES DE LA EMPRESA

Antecedentes de la empresa

Debido a la escasez de fuentes de trabajo y la falta de oportunidades de financiamiento para crear unidades productivas propias, un gran número de habitantes de la Parroquia Cacha tuvieron que optar a migrar a los diferentes lugares del país incluso a otros países, buscando un mejor sustento económico para sus familias.

Esta problemática es uno de los factores fundamentales para que un grupo de personas visionarias de la parroquia Cacha, tomaran la decisión de crear una caja de ahorros denominado “El Banco Puruwa Kacha”, con enfoque social y cultural para dar soluciones financieras a quienes más lo necesitan. Con la asesoría del Fondo Ecuatoriano Populorum Progression, FEPP, el 26 de marzo de 1990 se legaliza la entidad y se constituye como Cooperativa de Desarrollo Comunal “Fernando Daquilema”.

En el año 2005, mediante la propuesta de los directivos de la Cooperativa de Desarrollo Comunal “Fernando Daquilema”, se reforma los estatutos y se logra constituirse en Cooperativa de Ahorro y Crédito “Fernando Daquilema” Ltda., el 25 de julio del 2005, con el objetivo de convertirse en una de las principales entidades financieras del sistema cooperativo del país.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Fernando Daquilema Ltda., es una entidad financiera de economía solidaria, constituida mediante Acuerdo Ministerial 00411 del Ministerio de Bienestar Social e inscrita en el Registro General de Cooperativas con N° de Orden 4838, controlada por el Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES.

En la actualidad la Cooperativa de Ahorro y Crédito Fernando Daquilema Ltda., cuenta con 12 agencias en las principales provincias, cantones o ciudades que son: Riobamba, Quito, Guayaquil, La Libertad, Santo Domingo, Machala, en el cantón Guamote y cantón Alausí.(COAC Daquilema, 2014)

Misión

Somos una Cooperativa de Ahorro y Crédito con principios y valores cristianos, que fomentamos el desarrollo económico – social de nuestros socios/as.

Visión

Ser una Cooperativa de Ahorro y Crédito del segmento uno con enfoque intercultural, basada en principios y valores cristianos.

Logotipo de la entidad financiera

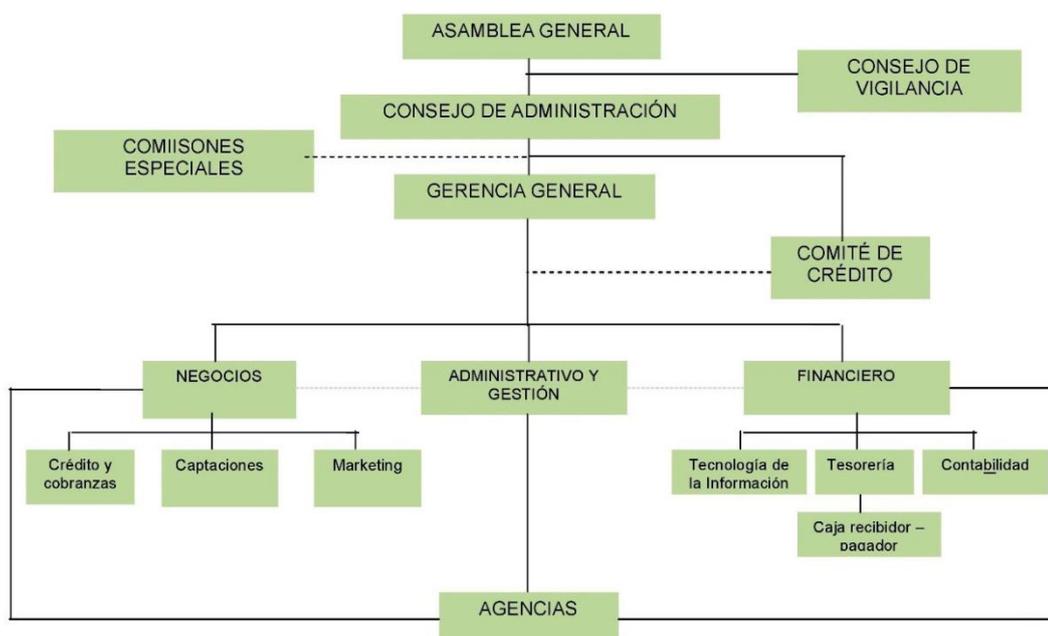
Gráfico N° 1: Logotipo de la COAC Fernando Daquilema



Fuente: COAC Fernando Daquilema Ltda.

Estructura organizacional

Gráfico N° 2: Estructura Organizacional



Fuente: COAC Fernando Daquilema Ltda.

AUDITORÍA TRIBUTARIA

Definición de auditoría tributaria

“Auditoría Tributaria es un conjunto de principios y procedimientos destinados a establecer si han sido aplicado razonablemente las normas contables, si se han interpretado y aplicado correctamente las leyes tributarias que afectan a la empresa y si consecuentemente se han confeccionado correctamente las declaraciones de impuestos (tributos).”(Pardo, Ramírez , & Tejada, 2004)

Según lo expuesto en el párrafo anterior la Auditoría Tributaria es un examen que se realiza para verificar si la entidad cumple con las obligaciones y si han aplicado de manera razonable las normas contables y las leyes tributarias.

Fases de la auditoría tributaria

Fase I: Planificación

Es la fase más importante de toda auditoría ya que de este depende todo lo que se va a realizar en las siguientes fases. En esta fase se determinan qué métodos, procedimientos se van aplicar durante la ejecución del trabajo de auditoría.

Planificación preliminar

Consiste en el conocimiento general, global, macro de la entidad con la finalidad de obtener o actualizar información, conocer las principales actividades que realiza e identificar las condiciones existentes necesarias para la realización de la auditoría.

Planificación específica

Consiste en definir la estrategia a seguir en el trabajo de auditoría con el propósito de evaluar el control interno de la entidad, evaluar y calificar los riesgos de la auditoría y establecer de manera concreta los procedimientos de auditoría que se va aplicar durante la fase de la ejecución para cada área, componente, rubro o cuenta.

Fase II: Ejecución del trabajo

Es la aplicación de los procedimientos establecidos (conjunto de técnicas), programas, para ir obteniendo las evidencias que van plasmados en los papeles de trabajo, se identifican los hallazgos y se elaboran las conclusiones y recomendaciones que son notificados a los funcionarios responsables de la entidad auditada.

Fase III: Comunicación de resultados

Se da en todo el proceso de la auditoría para que las autoridades presenten los respectivos justificativos.

SISTEMA TRIBUTARIO

Definición del sistema tributario

“El sistema tributario es la organización legal, administrativa y técnica que crea el Estado con el fin de ejercer de forma eficaz y objetiva el poder tributario.”

(Sistema Tributario, 2016)

Es un conjunto de impuestos recaudados por la Administración Tributaria para obtener ingresos para cubrir el gasto público.

Administración tributaria

“Es el ente encargado por el ejecutivo para realizar la recaudación, ejecutar procedimientos de verificación y fiscalización de los tributos controlando y ejerciendo una inspección sobre las actuaciones de los entes pasivos, está facultado para asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias según normas y leyes establecidas luego de determinado el hecho imponible.” (Sánchez, 2009)

Es una institución pública que realiza la recaudación y control de impuestos mediante el cumplimiento de las disposiciones tributarias para obtener ingresos para cubrir las necesidades de la sociedad.

Obligación tributaria

“Es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley.”

(Código Tributario, 2014)

Es un lazo que existe entre el Estado y los contribuyentes cuyo fin es el cumplimiento de la prestación tributaria.

Nacimiento de la obligación tributaria

“La obligación tributaria nace cuando se realiza el presupuesto establecido por la ley para configurar el tributo.” (Código Tributario, 2014)

La obligación tributaria nace al verificar el hecho generador, lo cual crea el deber para los contribuyentes de cumplir con el tributo.

Exigibilidad de la obligación tributaria

“La obligación tributaria es exigible a partir de la fecha que la ley señale para el efecto.” (Código Tributario, 2014)

Los contribuyentes al momento de iniciar una actividad económica tienen el deber de cumplir con el pago de impuestos en los plazos establecidos en las leyes tributarias.

Tributo

“Los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional.” (Código Tributario, 2014)

Tributos son los ingresos en dinero que percibe el Estado de los Contribuyentes de acuerdo con su capacidad económica o contributiva, mediante la recaudación por impuestos, tasas y contribuciones especiales o de mejora.

Sujetos del impuesto

Sujeto activo: “Sujeto activo es el ente público acreedor del tributo.” (Código Tributario, 2014)

Sujeto pasivo: “Es sujeto pasivo la persona natural o jurídica que, según la ley, está obligada al cumplimiento de la prestación tributaria, sea como contribuyente o como responsable. Se considerarán también sujetos pasivos, las herencias yacentes, las comunidades de bienes y las demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio

independiente de los de sus miembros, susceptible de imposición, siempre que así se establezca en la ley tributaria respectiva.”(Código Tributario, 2014)

El sujeto pasivo es la persona natural o jurídica a quien la ley impone el pago de tributos, pago de obligaciones.

Impuesto a la renta

De acuerdo con el art. 1 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno se considera objeto del impuesto “La renta global que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras, de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley.”

De acuerdo con el art. 2 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno se denomina renta “Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito o a título oneroso provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios; y los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales.”

Impuesto a la renta es un impuesto que deben cancelar las personas naturales o sucesiones indivisas y sociedades sean nacionales o extranjeras por los ingresos o rentas obtenidas de una actividad económica durante un período determinado.

Base imponible

“La base imponible está constituida por la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios gravados con el impuesto, menos las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos.”(Ar.16 Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, 2014).

La base imponible se calcula de la siguiente manera:

$$\begin{array}{l} \text{INGRESOS GRAVADOS} \\ - \text{DEDUCCIONES} \\ - \text{EXCENCIONES} \\ = \text{BASE IMPONIBLE} \end{array}$$

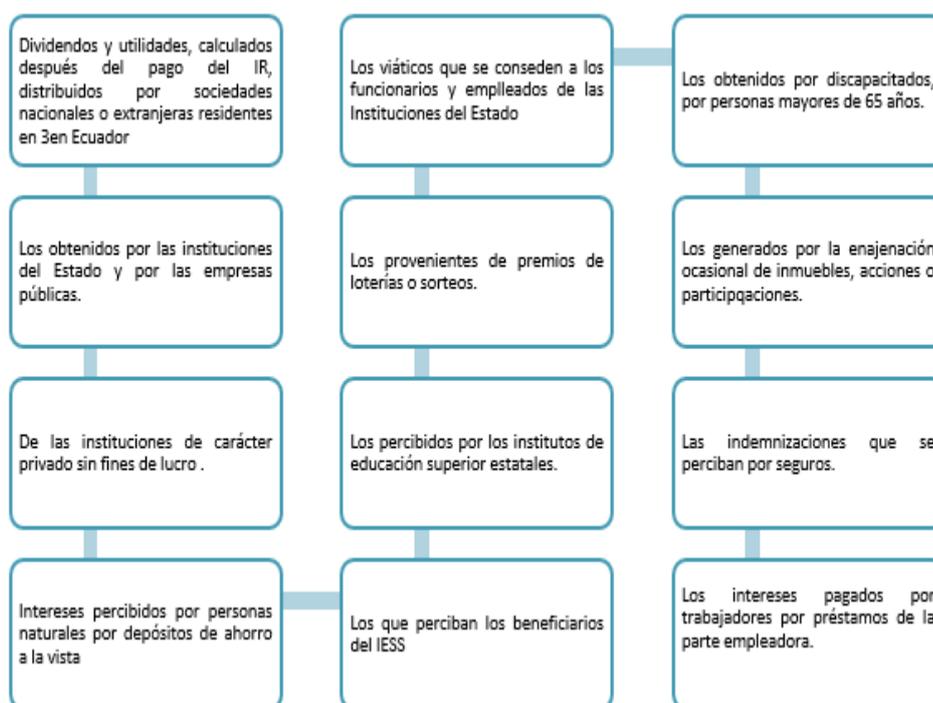
Tabla 1: Tabla del Impuesto a la Renta año 2014

TABLA DEL IMPUESTO A LA RENTA AÑO 2014			
Fracción Básica	Exceso Hasta	Impuesto Fracción Básica	Impuesto Fracción Excedente
-	10.410	0	0%
10.410	13.270	0	5%
13.270	16.590	143	10%
16.590	19.920	475	12%
19.920	39.830	875	15%
39.830	59.730	3.861	20%
59.730	79.660	7.841	25%
79.660	106.200	12.824	30%
106.200	En adelante	20.786	35%

Fuente: <http://www.sri.gob.ec>

Exenciones

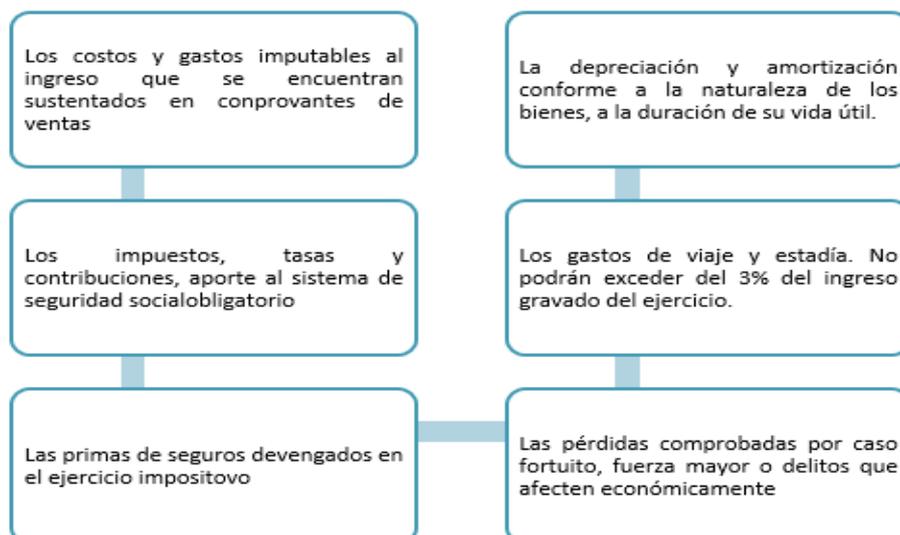
Gráfico N° 3: Exenciones para la determinación y liquidación del Impuesto a la Renta



Fuente: Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno Art. 9

Deducciones

Gráfico N° 4: Deducciones para determinar la base imponible



Fuente: Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno Art. 10

Anticipo del impuesto a la renta

Formas de determinar el anticipo del impuesto a la renta. - Las personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las sociedades, deben considerar un valor equivalente a la siguiente suma matemática:

- “El cero punto dos por ciento (0.2%) del patrimonio total
- El cero punto dos por ciento (0.2%) del total de costos y gastos deducibles a efecto del impuesto a la renta
- El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del activo total
- El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del total de ingresos gravables a efecto de impuesto a la renta.”(Ar. 41 Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, 2014)

Plazos para el pago del anticipo del impuesto a la renta

El valor resultante deberá ser pagado en dos cuotas iguales, las cuales serán de acuerdo con el noveno dígito del número del Registro Único de Contribuyentes (RUC), según corresponda:

Tabla 2: Plazo para el pago del anticipo del Impuesto a la Renta

PLAZO PARA EL PAGO DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA	
PRIMERA CUOTA	SEGUNDA CUOTA
1 10 de julio	1 10 de septiembre
2 12 de julio	2 12 de septiembre
3 14 de julio	3 14 de septiembre
4 16 de julio	4 16 de septiembre
5 18 de julio	5 18 de septiembre
6 20 de julio	6 20 de septiembre
7 22 de julio	7 22 de septiembre
8 24 de julio	8 24 de septiembre
9 26 de julio	9 26 de septiembre
0 28 de julio	0 28 de septiembre

Fuente: Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno

El saldo del anticipo pagado se liquidará dentro de los plazos establecidos para la presentación de la declaración del impuesto a la renta del ejercicio fiscal en curso y juntamente con la correspondiente declaración. Este anticipo, constituye crédito tributario para el pago del impuesto a la renta del ejercicio fiscal en curso. (RLORTI Art. 76).

Retenciones en el impuesto a la renta

“Toda persona jurídica, pública o privada, las sociedades y las empresas o personas naturales obligadas a llevar contabilidad que paguen o acrediten en cuenta cualquier otro tipo de ingresos que constituyan renta gravada para quien lo reciba, actuará como agente de retención del impuesto a la renta. El Servicio de Rentas Internas señalará periódicamente los porcentajes de retención, los que no podrán ser superiores al 10% del pago o crédito realizado”. (Art. 45 Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, 2014)

El monto para realizar la retención es de \$50, en caso de que se efectúe el pago al mismo proveedor de manera permanente se realizará la retención sin importar el valor.

Los agentes de retención deben depositar los valores retenidos en cualquier entidad autorizada en los plazos establecidos.

Los porcentajes establecidos para realizar la retención son los siguientes:

- 1% Compras de bienes muebles de naturaleza corporal
- 2% Servicios en los que prevalezca la mano de obra
- 8% Pago de honorarios a personas naturales cuando el servicio no esté relacionado con el título profesional
- 10% Pago de honorarios a personas naturales profesionales, por servicios siempre y cuando los mismos estén relacionados con el título profesional.

Impuesto al valor agregado

“Es el impuesto que se paga por la transferencia de bienes y por la prestación de servicios. Se denomina Impuesto al Valor Agregado por ser un gravamen que afecta a todas las etapas de comercialización, pero exclusivamente en la parte generada o agregada en cada etapa.”(ORTIZ, 2011, pág. 28).

Tarifa del impuesto

Las tarifas establecidas para el Impuesto al Valor Agregado son: 0% y 12%

Declaración y pago del IVA

Para la declaración de este impuesto se debe llenar el formulario 104 y el pago se lo realiza de acuerdo con el noveno dígito del RUC.

Tabla 3: Fecha de declaración del Impuesto al Valor Agregado

Noveno Dígito	Fecha Máxima de Declaración (si es mensual)
1	10 del mes siguiente
2	12 del mes siguiente
3	14 del mes siguiente
4	16 del mes siguiente
5	18 del mes siguiente
6	20 del mes siguiente
7	22 del mes siguiente
8	24 del mes siguiente
9	26 del mes siguiente
0	28 del mes siguiente

Fuente: <http://www.sri.gob.ec>

METODOLOGÍA

MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

El método que se utilizó en la investigación fue el siguiente:

Método descriptivo

En la ejecución de la presente investigación se llevó a cabo las siguientes fases:

- **Delimitación del problema.** - Se estableció el lugar donde se realizó la investigación conforme al problema planteado.
- **Estudio del material bibliográfico y estudio exploratorio.** - Mediante esta fase se realizó un análisis del tema propuesto con investigaciones anteriores.
- **Formulación de Hipótesis.** - Esta fase permitió dar una respuesta previa de manera positiva al problema.
- **Recolección de datos.** - Mediante la técnica de encuesta aplicada a la población directamente involucrada se obtuvo la información del problema.
- **Elaboración de los datos.** - Para procesar la información obtenida se utilizó el paquete informático Microsoft Office Excel, para realizar cuadros y gráficos estadísticos.
- **Redacción del informe.** -De acuerdo con la información obtenida se realizó un informe detallado

TIPO DE LA INVESTIGACIÓN

Por los objetivos a los que se pretendía alcanzar la presente investigación se caracterizó por ser documental, de campo y descriptiva.

- **Documental:** A través de la misma permitió la investigación mediante información contenida en documentos impresos, cibernéticos y otros, también en fuentes bibliográficas acerca del problema.
- **De campo:** Porque la investigación se ejecutó en un lugar determinado en este caso en las instalaciones de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Fernando Daquilema Ltda.

- **Descriptiva:** Porque una vez analizados y discutidos los resultados se pudo comprobar si la entidad cumple con las obligaciones establecidas en la normativa legal, durante el período 2014.

DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

Por las características y naturaleza del problema, la investigación es no experimental, porque en el proceso investigativo no existe una manipulación intencional de las variables, es decir el problema a investigarse fue observado tal como se da en su contexto.

POBLACIÓN Y MUESTRA

Población

La población implicada en la presente investigación está constituida por los siguientes involucrados:

Tabla 4: Población de la Agencia Centro de la COAC Fernando Daquilema

ÁREA	NÚMERO DE COLABORADORES
Gerente General	1
Presidente	1
Contador	1
Auxiliar de contabilidad	2
Servicio Técnico	2
TOTAL	7colaboradores

Fuente: COAC Fernando Daquilema Ltda.

Elaborado por: Sandra Valdez

Muestra

En vista de que la población involucrada en la presente investigación no es extensa, no se procedió a obtener una muestra del total de la población.

TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

En la presente investigación se utilizó las siguientes técnicas e instrumentos:

Técnicas

- **Observación:** Se acudió a la Agencia Centro de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Fernando Daquilema Ltda., con la finalidad de fundamentar el proceso investigativo, ya que en ello se apoya el investigador para obtener datos reales del problema a investigarse.
- **Encuesta:** A fin de recabar información sobre el problema a investigarse, se aplicó un Cuestionario de Control Interno al personal responsable de los tributos en la entidad.

Instrumentos

- Ficha de observación
- Cuestionario

TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS

Técnicas estadísticas

Para el procesamiento de datos se utilizó el paquete informático Microsoft office Excel, mediante el cual se llegó a establecer porcentajes exactos, como también gráficos y cuadros estadísticos.

Técnicas lógicas

La interpretación de los datos estadísticos se lo realizó a través de la técnica lógica de la inducción, y la discusión de los resultados se realizó en base a la síntesis, es decir desde el punto de vista del investigador.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

PLANIFICACIÓN

En esta fase, se determinaron los procedimientos que se aplicaron en la ejecución de la auditoría y se obtuvo como resultado el programa de auditoría en el cual se detalla las actividades que se realizaron por cada componente.

Programa de auditoría

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO FERNANDO DAQUILEMA
 LTDA., AGENCIA CENTRO

Tipo de examen: Auditoría Tributaria

Período: Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014

Componente: Cumplimiento de las Normas Tributarias

Tabla 5: Programa de Auditoría

N°	DESCRIPCIÓN	REF: P/T	ELAB. POR:	FECHA
	OBJETIVO			
	Determinar si la entidad se encuentra cumpliendo con las Políticas y Normas del Régimen Tributario			
	OBJETIVOS ESPECÍFICOS:			
	- Evaluar el grado de conocimiento en materia tributaria del personal responsable del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la entidad			
	- Verificar el cumplimiento de las normas y leyes tributarias vigentes			
	- Revisar rubros específicos de las declaraciones efectuadas			

PROCEDIMIENTOS:				
1	Realice una visita para conocer aspectos de interés sobre la entidad financiera	FO 1/1	SEVT	20/02/2017
2	Aplique el Cuestionario de Control Interno	CCI 1/2	SEVT	21/02/2017
3	Verifique si la entidad cuenta con los requisitos legales para su funcionamiento	RF 1/2	SEVT	23/02/2017
4	Verifique si el personal encargado de la parte tributaria ha recibido cursos de capacitación	CCI 1/2	SEVT	23/02/2017
5	Verifique si los responsables del departamento contable de la entidad cumplen con las obligaciones tributarias	CCI 1/2	SEVT	23/02/2017
6	Verifique si la entidad cumple con la normativa tributaria legal	CCI 1/2	SEVT	23/02/2017
7	Elabore las cédulas analíticas y sumarias necesarias	RDI 1/3	SEVT	27/02/2017
8	Prepare la cédula de hallazgos que se encuentran durante el examen	HA 1/3	SEVT	03/04/2017
9	Elabore el informe	IA 1/1	SEVT	14/04/2017

ELABORADO POR: SEVT	FECHA: 15-02-2017	PA – 1/1
REVISADO POR: MAMC	FECHA: 20-04-2017	

EJECUCIÓN

En esta fase se aplicaron los procedimientos de auditoría tributaria que constan en los programas que fueron elaborados en la fase de la planificación, con la finalidad de encontrar posibles hallazgos y obtener evidencias suficientes, competentes y relevantes, tomando como comparación la normativa tributaria vigente del período sujeto a examen para tener sustento en la elaboración del informe.

Cuestionario de control interno

Se aplicaron al Contador y dos auxiliares contables que están a cargo del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Tabla 6: Cuestionario de Control Interno

Nº	PREGUNTAS	SI	NO	OBSERVACIONES
1	¿Conoce la Normativa Tributaria vigente?	x		
2	¿La Entidad cuenta con los respectivos permisos para el funcionamiento?	x		
3	¿Ha recibido capacitaciones acerca de las actualizaciones tributarias?	x		Uno de los auxiliares contables no ha recibido capacitaciones
4	¿La Cooperativa cuenta con alguna política de control para el mejoramiento en el cumplimiento de las obligaciones tributarias?		x	No cuentan con política de control, se basan en las leyes y normas tributarias
5	¿Han recibido visitas de funcionarios del SRI, para verificar información?	x		

Tabla 7: Matriz de evaluación de Control Interno

Nº	PREGUNTAS	PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN
1	¿Conoce la Normativa Tributaria vigente?	10	10
2	¿La Entidad cuenta con los respectivos permisos para el funcionamiento?	10	10
3	¿Ha recibido capacitaciones acerca de las actualizaciones tributarias?	10	7
4	¿La Cooperativa cuenta con alguna política de control para el mejoramiento en el cumplimiento de las obligaciones tributarias?	10	0
5	¿Han recibido visitas de funcionarios del SRI, para verificar información?	10	10
TOTAL		50	37

ELABORADO POR: SEVT	FECHA: 21-02-2017	CCI - 1/2
REVISADO POR: MAMC	FECHA: 20-04-2017	

Ponderación Total (PT) = 50

Calificación Total (CT) = 37

Nivel de Confianza (NC) = (CT/PT) x 100

NC = (37/50) x 100

NC = 74%

Riesgo de Control (RC) = 100 – NC

RC = 100 – 74

RC = 26%

RIESGO DE CONTROL		
Alto *	Moderado	Bajo
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
Bajo	Moderado*	Alto
NIVEL DE CONFIANZA		

Según la matriz de evaluación del control interno, se pudo determinar que el nivel de confianza es del 74% lo cual es moderado y el riesgo de control del 26% que es alto, debido a que no se cumple satisfactoriamente la siguiente actividad:

- No se efectúan capacitaciones al total del personal responsable del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

ELABORADO POR: SEVT	FECHA: 21-02-2017	CCI – 2/2
REVISADO POR: MAMC	FECHA: 20-04-2017	

Fechas de pago establecidas de la declaración de impuestos

Con respecto al noveno dígito del RUC (0691706710001) de la entidad financiera, la declaración mensual del IVA y la declaración de retenciones en la fuente del impuesto a la renta, lo deben realizar cada 10 del mes siguiente:

Tabla 8: Fechas de pago del Formulario 104 y Formulario 103

FECHAS DE PAGO ESTABLECIDAS POR EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS SEGÚN EL NOVENO DÍGITO DEL RUC		FORMULARIO 104			FORMULARIO 103	
MES	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE DECLARACIÓN	M	DECLARACIÓN SUSTITUTIVA	FECHA DE DECLARACIÓN	M
ENERO	10 del mes siguiente	10/02/2014	Ř		10/02/2014	Ř
FEBRERO	10 del mes siguiente	11/03/2014	F	03/05/2014	11/03/2014	F
MARZO	10 del mes siguiente	10/04/2014	Ř		10/04/2014	Ř
ABRIL	10 del mes siguiente	12/05/2014	F		12/05/2014	F
MAYO	10 del mes siguiente	10/06/2014	Ř		10/06/2014	Ř
JUNIO	10 del mes siguiente	09/07/2014	Ř		09/07/2014	Ř
JULIO	10 del mes siguiente	11/08/2014	F	20/01/2015	11/08/2014	F
AGOSTO	10 del mes siguiente	10/09/2014	Ř	22/01/2015	10/09/2014	Ř
SEPTIEMBRE	10 del mes siguiente	11/10/2014	F		11/10/2014	F
OCTUBRE	10 del mes siguiente	10/11/2014	Ř		10/11/2014	Ř
NOVIEMBRE	10 del mes siguiente	10/12/2014	Ř		10/12/2014	Ř
DICIEMBRE	10 del mes siguiente	10/01/2015	Ř	22/07/2015	10/01/2015	Ř
Marcas de Auditoría					M	
Revisado					Ř	
Fuera del plazo					F	

Conclusión:

Mediante el cuadro se observa que, en ciertos meses, las presentaciones de las declaraciones no se realizaron en las fechas establecidas, según el noveno dígito del RUC de la entidad financiera, como lo establece la administración tributaria.

ELABORADO POR: SEVT	FECHA: 23-02-2017	FPD – 1/1
REVISADO POR: MAMC	FECHA: 20-04-2017	

Tabla 9: Resumen de Diferencias en las Declaraciones del Impuesto al Valor Agregado

RESUMEN DE DIFERENCIAS EN LAS DECLARACIONES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO				TOTALES DEL MAYOR GENERAL SEGÚN AUDITORÍA			DIFERENCIAS		
MES	AGENTE DE RETENCIÓN			AGENTE DE RETENCIÓN			AGENTE DE RETENCIÓN		
	721 €	723 €	725 €	721 €	723 €	725 €	721 €	723 €	725 €
ENERO	767,43	2.019,24	2.038,09	767,43	2.019,24	2038,09	0,00	0,00	0,00
FEBRERO	1.049,46	2.589,98	1.657,58	1049,46	2.589,98	1657,58	0,00	0,00	0,00
MARZO	1.983,12	3.913,84	5.363,52	1983,12	3.913,84	5363,52	0,00	0,00	0,00
ABRIL	2.019,09	3.330,55	6.891,55	2019,09	3.330,55	6891,55	0,00	0,00	0,00
MAYO	1.203,26	1.455,12	2.201,51	1203,26	1.455,12	2201,51	0,00	0,00	0,00
JUNIO	728,01	1.313,07	2.455,33	728,01	1.313,07	2455,33	0,00	0,00	0,00
JULIO	710,08	Đ 2.237,80	2.728,45	710,08	2.237,27	2728,45	0,00	-0,53	0,00
AGOSTO	Đ 535,67	2.257,96	Đ 2.767,02	536,23	2.257,96	2740,26	0,56	0,00	-26,76
SEPTIEMBRE	946,43	2.208,72	2.392,20	946,43	2.208,72	2392,2	0,00	0,00	0,00
OCTUBRE	479,42	1.633,43	2.151,58	479,42	1.633,43	2151,58	0,00	0,00	0,00
NOVIEMBRE	790,71	Đ 2.719,07	Đ 2.832,80	790,71	2.717,60	2859,56	0,00	-1,47	26,76
DICIEMBRE	Đ 3.780,50	Đ 0,00	Đ 0,00	3823,96	5.376,67	3780,5	43,46	5.376,67	3.780,50
TOTAL	\$14.993,18	\$25.678,78	33.479,63	\$ 15.037,20	\$ 31.053,45	\$ 37.260,13	\$ 44,02	\$ 5.374,67	\$ 3.780,50

Marcas:

Código del formulario €

Diferencias con el mayor general Đ

FORMULARIO 104	
# CASILLERO	DETALLE
721	Retención del 30%
723	Retención del 70%
725	Retención del 100%

Conclusión: Según el cuadro se observa, diferencias de valores correspondientes a la retención del 30% de \$ 44, 02, en la retención del 70% de \$ 5.374, 67 y en la retención del 100% de \$ 3.780, 50. A demás en el mes de diciembre no registraron los valores de la retención del 70% por el monto de \$ 5.376,67y de la retención del 100% por un valor de \$3.780,50.

ELABORADO POR: SEVT	FECHA: 27-02-2017	RDI – 1/3
REVISADO POR: MAMC	FECHA: 20-04-2017	

Tabla 11: Diferencias en el Cálculo del Anticipo del Impuesto a la Renta

CÁLCULO DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO ALA RENTA					CÁLCULO SEGÚN AUDITORÍA				
Patrimonio Total		\$ 4.019.947,15			Patrimonio Total		\$ 4.019.947,15		
Total, de Costos y Gastos Deducibles		\$ 6.579.321,42			Total, de Costos y Gastos Deducibles		\$ 6.579.321,42		
Activo Total		\$ 1.670.834,10			Activo Total		\$ 1.487.837,28		
Total, de Ingresos Gravables		\$ 6.973.182,12			Total, de Ingresos Gravables		\$ 6.973.182,12		
0,2% DEL PATRIMONIO TOTAL	0,2% DEL TOTAL DE COSTOS Y GASTOS DEDUCIBLES	0,4% DEL ACTIVO TOTAL	0,4% DEL TOTAL DE INGRESOS GRAVABLES	TOTAL	0,2% DEL PATRIMONIO TOTAL	0,2% DEL TOTAL DE COSTOS Y GASTOS DEDUCIBLES	0,4% DEL ACTIVO TOTAL	0,4% DEL TOTAL DE INGRESOS GRAVABLES	TOTAL
\$ 8.039,89	\$ 13.158,64	\$ 6.683,34	\$ 27.892,73	\$ 55.774,60	\$ 8.039,89	\$ 13.158,64	\$ 5.951,35	\$ 27.892,73	\$ 55.042,61
CONCEPTO			CASILLERO DEL FORMULARIO 101	VALOR DECLARADO	CONCEPTO			CASILLERO DEL FORMULARIO 101	VALOR SEGÚN AUDITORÍA
ANTICIPO DETERMINADO PRÓXIMO AÑO			879	\$ 55.774,60	ANTICIPO DETERMINADO PRÓXIMO AÑO			879	\$ 55.042,61
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE QUE SE REALIZARON EN EL EJERCICIO FISCAL			845	\$ 1.507,38	(-) RETENCIONES EN LA FUENTE QUE SE REALIZARON EN EL EJERCICIO FISCAL			845	\$ 1.507,38
(-) ANTICIPO A PAGAR				\$ 54.267,22	(-) ANTICIPO A PAGAR				\$ 53.535,23
PRIMERA CUOTA			871	\$ 27.133,61	PRIMERA CUOTA			871	\$ 26.767,62
SEGUNDA CUOTA			872	\$ 27.133,61	SEGUNDA CUOTA			872	\$ 26.767,62
Marcas de Auditoría					M				
Diferencia en valores según declaración y auditoría					Đ				

DIFERENCIAS		
CONCEPTO	CASILLERO DEL FORMULARIO 101	DIFERENCIAS DETERMINADAS
ANTICIPO DETERMINADO PRÓXIMO AÑO	879	\$ 731,99
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE QUE SE REALIZARON EN EL EJERCICIO FISCAL	845	\$ 0,00
(-) ANTICIPO A PAGAR		\$ 731,99
PRIMERA CUOTA	871	\$ 365,99
SEGUNDA CUOTA	872	\$ 365,99

Conclusión: En el cuadro se observa que, en el período sujeto a examen, existe diferencias en el casillero 879 del formulario 101 que corresponde al anticipo determinado próximo año por un monto de \$731,99 en comparación entre los valores declarados y los valores recalculados según auditoría.

ELABORADO POR: SEVT	FECHA: 27-02-2017	RDI – 3/3
REVISADO POR: MAMC	FECHA: 20-04-2017	

COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Elaboración del informe

CARTA DE PRESENTACIÓN

Riobamba, 14 de abril del 2017

Ingeniero.

Pedro Khipo

GERENTE DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO FERNANDO DAQUILEMA LTDA.

Presente. -

De mi consideración

Se ha realizado la Auditoría Tributaria a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Fernando Daquilema Ltda., Agencia centro, de la ciudad de Riobamba, del período 2014, para verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

La Auditoría Tributaria se efectuó en base a las leyes y normas tributarias vigentes en el período sujeto a examen, el proceso ha sido debidamente planificado y ejecutado con la finalidad de obtener certeza razonable de la información presentada por parte de la entidad financiera, para identificar posibles errores en las declaraciones de impuestos. Los resultados obtenidos se encuentran plasmados en los respectivos comentarios, conclusiones y recomendaciones.

Atentamente

AUDITORÍA

ELABORADO POR: SEVT	FECHA: 14-04-2017	IA - 1/1
REVISADO POR: MAMC	FECHA: 20-04-2017	

Hallazgos

HALLAZGO 1

**INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LAS OLIGACIONES
TRIBUTARIAS EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS**

CONDICIÓN: En el período sujeto a examen se confirmó que las obligaciones tributarias a las que se obliga el contribuyente, no cumplen las fechas para el pago establecidas por la Administración Tributaria.

CRITERIO: Contraviniendo el Artículo 100 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, “Cobro de multas”, que dispone:

“Los sujetos pasivos que, dentro de los plazos establecidos en el reglamento, no presenten las declaraciones tributarias a que están obligados, serán sancionados sin necesidad de resolución administrativa con una multa equivalente al 3% por cada mes o fracción de mes de retraso en la presentación de la declaración, la cual se calculará sobre el impuesto causado según la respectiva declaración, multa que no excederá del 100% de dicho impuesto.”

CAUSA: Circunstancias producidas por descuido del responsable de efectuar las declaraciones.

EFECTO: Ocasionando que se genere el pago de multas por parte de la entidad.

CONCLUSIÓN: En ciertos meses no tomaron en cuenta las fechas establecidas según el noveno dígito del RUC de la entidad financiera, como lo establece la administración tributaria para la presentación de las declaraciones.

RECOMENDACIÓN:

Al Contador General: Deberá llevar un control de los plazos establecidos por la Administración Tributaria para efectuar las declaraciones a tiempo de los impuestos a los que se obliga la entidad financiera, para evitar las respectivas sanciones.

ELABORADO POR: SEVT	FECHA: 03-04-2017	HA – 1/3
REVISADO POR: MAMC	FECHA: 20-04-2017	

HALLAZGO 2

DIFERENCIAS EN LAS DECLARACIONES PRESENTADAS

CONDICIÓN: Al realizar la verificación de las declaraciones efectuadas de los impuestos a las que se obliga la entidad financiera, se encontraron diferencias entre los valores establecidos en los respectivos casilleros de los formularios en comparación con los valores plasmados en los registros contables.

CRITERIO: Por inobservancia del Artículo 107 literal C de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, “Cruce de información”, que señala:

“Si al confrontar la información de las declaraciones del contribuyente con otras informaciones proporcionadas por el propio contribuyente o terceros, el Servicio de Rentas Internas detectare la omisión de ingresos, exceso de deducciones o deducciones no permitidas por la ley o cualquier otra circunstancia que implique diferencias a favor del Fisco, comunicará al contribuyente conminándole a que presente la correspondiente declaración sustitutiva, en el plazo no mayor a veinte días.”

CAUSA: Circunstancias originadas por no verificar, los valores ingresados en los formularios con la información de los registros contables.

EFECTO: Produciendo errores en los valores declarados que dan lugar a la presentación de declaraciones sustitutivas.

CONCLUSIÓN: El contador no verifica, los valores que va a presentar en las declaraciones de los impuestos, con la información contable correspondiente.

RECOMENDACIÓN:

Al Contador General:

Deberá comprobar las cifras ingresadas en los formularios de declaración de impuestos, con los valores que presenta los registros contables, para evitar inconsistencias que generen sanciones por el Servicio de Rentas Internas.

ELABORADO POR: SEVT	FECHA: 03-04-2017	HA – 2/3
REVISADO POR: MAMC	FECHA: 20-04-2017	

HALLAZGO 3

INCONSISTENCIA EN EL CÁLCULO DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA

CONDICIÓN: En la declaración del Impuesto a la Renta del período 2014 se presenta un valor por concepto de anticipo del impuesto a la renta de \$ 55.774,60, al realizar el cálculo aplicando los porcentajes establecidos por la ley se determinó un valor de \$55.538,86 dando una diferencia de \$235,00 a favor de la entidad.

CRITERIO: Infringiendo el Artículo 76 literal b del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, “Formas de determinar el anticipo”, que dispone:

“Las personas naturales y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las sociedades:

Un valor equivalente a la suma matemática de los siguientes rubros:

- *El cero punto dos por ciento (0.2%) del patrimonio total.*
- *El cero punto dos por ciento (0.2%) del total de costos y gastos deducibles a efecto del impuesto a la renta.*
- *El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del activo total, y*
- *El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del total de ingresos gravables a efecto del impuesto a la renta.”*

CAUSA: Falta de verificación por parte del responsable al momento de realizar los cálculos.

EFECTO: Ocasionando inconsistencias en los valores que presentan en la declaración.

CONCLUSIÓN: Se encontraron diferencias en el resultado del anticipo determinado para el próximo año y los valores de las cuotas del anticipo por pagar.

RECOMENDACIÓN:

Al Contador General:

Deberá tomar en cuenta las formas de cálculo para el anticipo del impuesto a la renta establecidos en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, antes de presentar las declaraciones.

ELABORADO POR: SEVT	FECHA: 03-04-2017	HA – 3/3
REVISADO POR: MAMC	FECHA: 20-04-2017	

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

- La Cooperativa de Ahorro y Crédito Fernando Daquilema Ltda. al ser una entidad obligada a llevar contabilidad y de acuerdo con su actividad económica, se obliga a la declaración y pago del Impuesto a la Renta Sociedades, Retenciones en la Fuente y del Impuesto al Valor Agregado.
- Al finalizar la Auditoría Tributaria, se encontraron inconsistencias en ciertos valores declarados de los impuestos, en comparación a la información contable presentada por la entidad.
- La Cooperativa de Ahorro y Crédito Fernando Daquilema Ltda., ha presentado ciertas declaraciones de impuestos, fuera del plazo establecido, ocasionando el pago de multas e intereses que afectan la economía de la entidad.

RECOMENDACIONES

- En la Cooperativa de Ahorro y Crédito Fernando Daquilema Ltda. debe existir un control en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y en la correcta aplicación de la normativa legal vigente en la presentación de las declaraciones de impuestos para evitar el pago de intereses y multas.
- A los responsables en el área contable y tributario, realizar correctamente los cálculos y verificar los valores que se registran en los formularios con la información de los registros contables, antes de realizar las declaraciones, para evitar inconsistencias que dan lugar a sanciones.
- Tomar en cuenta las fechas de presentación y pago de los impuestos, según el noveno dígito del RUC establecidos por el Servicio de Rentas Internas para evitar sanciones.

BIBLIOGRAFÍA

COAC Daquilema, F. (2014). Manual Orgánico Funcional.

Código Tributario. (2014). Quito-Ecuador.

Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. (2014). Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones.

ORTIZ. (2011). Administración de Impuestos. Quito.

Pardo, Ramírez , & Tejada. (2004). Auditoría Tributaria enfoque actual, Primera Edición . México .

Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. (2014). Quito.

LINKOGRAFÍA

Sánchez, D. (19 de agosto de 2009). Legislación Fiscal. Obtenido de <http://dianamargaritasanchez.blogspot.com/2009/08/la-administracion-tributaria.html>

Servicio de Rentas Internas. (2016). Obtenido de <http://www.sri.gob.ec>

Sistema Tributario. (diciembre de 2016). Obtenido de https://sites.google.com/site/el_sistema_tributario/home/el-sistema-tributario

ANEXOS

Anexo 1: Ficha de observación

AUDITORES INDEPENDIENTES
AUDITORÍA TRIBUTARIA
 Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014

FICHA DE OBSERVACIÓN

ELABORADO POR: Sandra Valdez	FECHA: 16-02-2017
REVISADO POR: Marco Moreno	FECHA: 16-02-2017

ENTIDAD: Cooperativa de Ahorro y Crédito Fernando Daquilema Ltda.

OBJETIVO: Visita previa a la entidad para conocer aspectos importantes sobre el cumplimiento tributario.

Nº	ASPECTOS GENERALES	SI	NO	OBSERVACIONES
1	¿La entidad financiera cuenta con personal en el área contable y tributario?			
2	¿La entidad financiera cuenta con asesores tributarios?			
3	¿El personal responsable del cumplimiento tributario realiza la conciliación de los valores declarados con la información de los registros contables?			
4	¿Las retenciones en la fuente son realizadas de acuerdo con los porcentajes establecidos en la ley?			
4	¿La declaración y pago de impuestos son realizados en las fechas establecidas?			
5	¿La entidad tiene documentos de respaldo de todas las operaciones y transacciones realizadas?			
6	¿La entidad ha recibido notificación de pago indebido por parte del Servicio de Rentas Internas?			

Anexo 2: Cuestionario de control interno



AUDITORES INDEPENDIENTES

**CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
AUDITORÍA TRIBUTARIA AL CUMPLIMIENTO DE LAS
OBLIGACIONES**

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014

ELABORADO POR: Sandra Valdez	FECHA: 17-02-2017
REVISADO POR: Marco Moreno	FECHA: 17-02-2017

ENTIDAD: Cooperativa de Ahorro y Crédito Fernando Daquilema Ltda.

Nombre: _____

Cargo: _____

Nº	PREGUNTAS	SI	NO	OBSERVACIONES
1	¿Conoce la Normativa Tributaria vigente?			
2	¿La Entidad cuenta con los respectivos permisos para el funcionamiento?			
3	¿Ha recibido capacitaciones acerca de las actualizaciones tributarias?			
4	¿La Cooperativa cuenta con alguna política de control para el mejoramiento en el cumplimiento de las obligaciones tributarias?			
5	¿Han recibido visitas de funcionarios del SRI, para verificar información?			

Anexo 3: RUC de la entidad financiera


**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**


NUMERO RUC: 0691706710001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FERNANDO DAQUILEMA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
TIPO DE CONTRIBUYENTE: POPULAR Y SOLIDARIO\ SISTEMA FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO\
 COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
REPRESENTANTE LEGAL: KHIPO PILCO PEDRO VICENTE
CONTADOR: MENDOZA BUNAY ANA LUCIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/03/1990 **FEC. CONSTITUCION:** 22/03/1990
FEC. INSCRIPCION: 25/09/2001 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 04/10/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR COOPERATIVAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

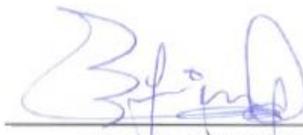
Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: VELASCO Calle: VELOZ Número: 23-34 Intersección: LARREA Y COLON Edificio: MILLENIUM Referencia ubicación: ATRAS DE LA PLAZA LA CONCEPCION Telefono Trabajo: 032962706 Celular: 0969154343 Email: anamendoza@coopdaquilema.com

DOMICILIO ESPECIAL:**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 013
JURISDICCION: \ ZONA 31 CHIMBORAZO

ABIERTOS: 13
CERRADOS: 0


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RARE020608 **Lugar de emisión:** RIOBAMBA/PRIMERA **Fecha y hora:** 04/10/2016 11:52:48



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0691706710001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FERNANDO DAQUILEMA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 28/10/2002
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR COOPERATIVAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: VELASCO Calle: VELOZ Número: 23-34 Intersección: LARREA Y COLON
Referencia: ATRAS DE LA PLAZA LA CONCEPCION Edificio: MILLENIUM Telefono Trabajo: 032962706 Celular: 0969154343
Email: anamendoza@coopdaquilema.com

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **ADMINISTRACION** **FEC. INICIO ACT.** 22/03/1990
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR COOPERATIVAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: CACHA (CAB. EN MACHANGARA) Barrio: MACHANGARA Referencia:
EN LA PLAZA CENTRAL Edificio: FECAIPAC Piso: 2 Email: anamendoza@coopdaquilema.com Telefono Trabajo: 032962706
Celular: 0991206056 Telefono Trabajo: 032951452 Telefono Trabajo: 032947092

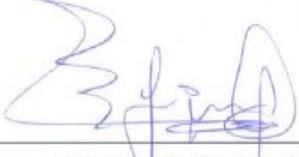
No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 20/01/2006
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR COOPERATIVAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. DIEGO DE VASQUEZ Número: 508 Intersección:
NAZACOTA PUENTO Referencia: A DOS CUADRAS DEL MERCADO COTOCOLLAO Telefono Trabajo: 0222971504


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RARE020608

Lugar de emisión: RIOBAMBA/PRIMERA

Fecha y hora: 04/10/2016 11:52:48

Anexo 4: Balance general consolidado

COOPERATIVA FERNANDO DAQUILEMA
BALANCE GENERAL
CONSOLIDADO
EJERCICIO 2014
Período 2014-12-31 00- al 2014-12-31

Activo				
11	Fondos Disponibles			3,986,845.05
1101	Caja		514,040.59	
110105	Efectivo	513,340.59		
110110	Caja Chica	700.00		
1103	Bancos Y Otras Instituciones Financieras		3,457,870.72	
110305	Banco Central Del Ecuador	125,800.50		
110310	Bancos E Instituciones Financieras Locales	3,332,070.22		
1104	Efectos De Cobro Inmediato		14,933.74	
110405	Cheques Pais	14,933.74		
13	Inversiones			48,768.15
1305	Mantenidas Hasta El Vencimiento De Entidades Del Sector Privado		48,768.15	
130510	De 31 A 90 Días	29,000.00		
130520	De 181 Días A 1 Año	13,518.15		
130530	De 3 A 5 Años	6,250.00		
14	CARTERA DE CREDITOS			32,407,389.78
1402	CARTERA DE CRÉDITOS DE CONSUMO POR VENCER		294,144.78	
140205	DE 1 A 30 DÍAS	9,145.77		
140210	DE 31 A 90 DÍAS	20,473.85		
140215	DE 91 A 180 DÍAS	29,856.55		
140220	DE 181 A 360 DÍAS	63,512.72		
140225	DE MÁS DE 360 DÍAS	171,155.89		
1404	CARTERA DE CRÉDITOS DE MICROCRÉDITO POR VENCER		32,264,809.17	
140405	DE 1 A 30 DÍAS	2,698,335.22		
140410	DE 31 A 90 DÍAS	4,912,472.40		
140415	DE 91 A 180 DÍAS	5,649,406.01		
140420	DE 181 A 360 DÍAS	8,594,880.48		
140425	DE MÁS DE 360 DÍAS	10,409,715.06		
1428	CARTERA DE CRÉDITO DE MICROCRÉDITO QUE NO DEVENGA INTERESES		534,002.93	
142805	DE 1 A 30 DÍAS	81,855.94		
142810	DE 31 A 90 DÍAS	101,975.03		
142815	DE 91 A 180 DÍAS	113,765.14		
142820	DE 181 A 270 DÍAS	141,218.76		
142825	DE MÁS DE 270 DÍAS	95,188.06		
1449	CARTERA DE CRÉDITO COMERCIAL VENCIDA		11,560.02	
144925	DE MAS DE 360 DIAS	11,560.02		
1450	CARTERA DE CRÉDITO DE CONSUMO VENCIDA		19,454.52	
145025	DE MAS DE 270 DIAS	19,454.52		
1452	CARTERA DE CRÉDITO DE MICROCRÉDITO VENCIDA		1,155,351.33	
145205	DE 1 A 30 DIAS	42,408.52		
145210	DE 31 A 90 DIAS	109,714.56		
145215	DE 91 A 180 DIAS	121,263.13		
145220	DE 181 A 360 DIAS	211,771.94		
145225	DE MAS DE 360 DIAS	670,193.18		
1499	(PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCOBRABLES)		(1,871,932.97)	
149905	(CARTERA DE CRÉDITOS COMERCIAL)	(18,556.50)		
149910	(CARTERA DE CRÉDITOS DE CONSUMO)	(10,953.93)		
149920	(CARTERA DE CRÉDITOS PARA LA MICROEMPRESA)	(1,842,422.54)		
15	Cuentas Por Cobrar			629,850.00
1602	Intereses Por Cobrar De Inversiones		3,164.63	
160215	Mantenidas Hasta El Vencimiento	3,164.63		
1603	Intereses Por Cobrar De Cartera De Créditos		454,443.57	
160310	Cartera De Créditos De Consumo	3,355.62		
160320	Cartera De Créditos Para La Microempresa	451,087.95		
1690	Cuentas Por Cobrar Varias		173,538.07	
169015	Cheques Protestados Y Rechazados	16,968.68		

COOPERATIVA FERNANDO DAQUILEMA
BALANCE GENERAL
CONSOLIDADO
EJERCICIO 2014

	Período 2014-12-31 00-	al 2014-12-31	
169025	CUENTAS X COBRAR CON RESOLUCIÓN	16,520.53	
169090	Otras	140,049.86	
1699	(Provisión Para Cuentas Por Cobrar)		(1,297.27)
169910	(Provisión Para Otras Cuentas Por Cobrar)	(1,297.27)	
18	Propiedades Y Equipo		1,234,352.79
1801	Terrenos		237,537.50
180105	TERRENO MATRIZ RIOBAMBA	205,379.78	
180110	Terreno Cocha Obraje	2,472.72	
180115	TERRENOS	29,685.00	
1802	Edificios		615,271.93
180205	Edificios	615,271.93	
1805	Muebles, Enseres Y Equipos De Oficina		276,306.96
180505	Muebles, Enseres Y Equipos De Oficina	161,250.61	
180510	Enseres De Oficina	16,284.42	
180515	Equipo De Oficina	98,771.93	
1806	Equipos De Computación		395,250.75
180605	Equipos De Computación	395,250.75	
1807	Unidades De Transporte		201,312.89
180705	Unidades De Transporte	201,312.89	
1890	Otros		100,252.16
189005	Otros	54,529.83	
189010	Biblioteca	138.27	
189015	Equipo De Amplificacion	8,095.20	
189020	Equipo Seguridad Y Vigilancia	9,277.96	
189025	Pianoteca	329.80	
189030	Vallas Publicitarias	27,881.10	
1899	(Depreciación Acumulada)		(591,579.40)
189905	(Edificios)	(94,535.73)	
189915	(Muebles, Enseres Y Equipos De Oficina)	(92,043.24)	
189920	(Equipos De Computación)	(272,340.58)	
189925	(Unidades De Transporte)	(103,644.51)	
189930	(EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN)	(5,747.03)	
189940	(Otros)	(17,973.15)	
189945	Equipos De Seguridad	(5,295.16)	
19	Otros Activos		772,650.17
1901	Inversiones En Acciones Y Participaciones		124,060.14
190110	EN OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS	124,060.14	
1904	Gastos Y Pagos Anticipados		288,740.35
190410	Anticipos A Terceros	277,800.62	
190490	Otros	10,939.73	
1905	Gastos Diferidos		253,484.49
190510	Gastos De Instalación	196,140.98	
190515	Estudios	7,248.60	
190520	Programas De Computación	206,049.54	
190525	Gastos De Adecuación	224,017.06	
190590	Otros	28,609.84	
190599	(Amortización Acumulada Gastos Diferidos)	(408,581.53)	
1906	Materiales, Mercaderías E Insumos		6,318.40
190615	Proveduría	6,318.40	
1990	Otros		100,046.79
199010	Otros Impuestos	46,464.79	
199015	GARANTÍA ARRIENDOS	53,582.00	
	TOTAL Activo		39,079,855.94
	Pasivos		
21	Obligaciones Con El Publico		31,042,729.20

COOPERATIVA FERNANDO DAQUILEMA
BALANCE GENERAL
CONSOLIDADO

EJERCICIO 2014

Periodo 2014-12-31 00- al 2014-12-31

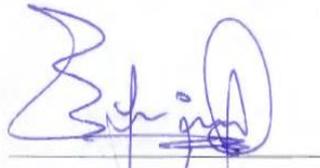
2101	Depósitos A La Vista		13,610,982.79	
210135	Depósitos De Ahorro	13,489,051.63		
210150	Depósitos Por Confirmar	121,931.16		
2103	Depósitos A Plazo		16,611,624.24	
210305	De 1 A 30 Días	3,185,244.39		
210310	De 31 A 90 Días	5,125,073.50		
210315	De 91 A 180 Días	3,870,429.90		
210320	De 181 A 360 Días	4,193,562.38		
210325	De Más De 361 Días	172,314.07		
210330	DEPOSITOS POR CONFIRMAR	65,000.00		
2105	Depósitos Restringidos		820,122.17	
210505	Depósitos Restringidos	820,122.17		
25	Cuentas Por Pagar			856,396.68
2501	Intereses Por Pagar		505,756.25	
250115	Depósitos A Plazo	497,155.02		
250135	OBLIGACIONES FINANCIERAS	8,601.23		
2503	Obligaciones Patronales		122,583.62	
250305	Remuneraciones	78.60		
250310	Beneficios Sociales	31,577.13		
250315	Aportes Al less	31,555.20		
250320	Fondo De Reserva less	293.58		
250325	Participación A Empleados	59,079.11		
2504	Retenciones		22,901.21	
250405	Retenciones Fiscales	22,901.21		
2505	Contribuciones, Impuestos Y Mu		135,957.00	
250505	Impuesto A La Renta.	135,957.00		
2590	Cuentas Por Pagar Varias		69,198.60	
259015	Cheques Girados No Cobrados	8,821.98		
259090	Otras Cuentas Por Pagar	60,376.62		
26	Obligaciones Financieras			2,949,216.94
2602	Obligaciones Con Instituciones Financieras Del País		2,599,216.94	
260205	De 1 A 30 Días	190,266.36		
260210	De 31 A 90 Días	411,150.88		
260215	De 91 A 180 Días	618,876.67		
260220	De 181 A 360 Días	808,734.44		
260225	De Más De 360 Días	570,188.59		
2603	Obligaciones Con Instituciones Financieras Del Exterior		350,000.00	
260315	De 91 A 180 Días	175,000.00		
260325	DE MÁS DE 360 DÍAS	175,000.00		
29	Otros Pasivos			211,565.97
2990	Otros		211,565.97	
299005	Sobrantes De Caja	23,788.39		
299090	Fondos Varios	187,777.58		
	TOTAL Pasivos			35,059,908.79
	Patrimonio			
31	Capital Social			2,324,701.43
3103	Aportes De Socios		2,324,701.43	
310305	Certificados De Aportacion	2,064,698.64		
310310	Certificados De Aportacion(Inact)	260,002.79		
33	Reservas			619,998.05
3301	Legales		617,635.13	
330105	Reserva Legal	612,767.97		
330115	Fondos De Prev. Asist. Social	4,867.16		
3303	Especiales		22.92	
330305	RESERVAS ESPECIALES COOP	22.92		

COOPERATIVA FERNANDO DAQUILEMA
BALANCE GENERAL
CONSOLIDADO

EJERCICIO 2014

Periodo 2014-12-31 00- al 2014-12-31

3305	Revalorización Del Patrimonio		2,340.00	
330505	Revalorización Del Patrimonio	2,340.00		
34	Otros Aportes Patrimoniales			945,172.91
3401	Otros Aportes Patrimoniales		945,172.91	
340110	Aporte Patrimonial	390,629.87		
340115	Otros Aportes Patrimoniales	554,543.04		
35	Superavit Por Valuaciones			34,010.29
3501	Superávit Por Valuación De Propiedades, Equipo Y Otros		34,010.29	
350105	Superávit Por Valuación De Propiedades, Equipo Y Otros	34,010.29		
36	Resultados			96,064.47
3603	Utilidad Del Ejercicio		1,223,729.86	
360305	Utilidad Del Ejercicio	1,223,729.86		
3604	(Pérdida Del Ejercicio)		(1,127,665.39)	
360405	(Pérdida Del Ejercicio)	(1,127,665.39)		
	TOTAL Patrimonio			4,019,947.15
	TOTAL GENERAL			39,079,855.94
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			39,079,855.94
	Cuentas De Orden			
71	Cuentas De Orden Deudoras			580,083.94
7109	Intereses, Comisiones E Ingresos En Suspense		215,328.88	
710905	Cartera De Créditos Comercial	1,033.73		
710910	Cartera De Créditos De Consumo	8,109.70		
710920	Cartera De Créditos Para La Microempresa	206,172.15		
710925	Cartera De Créditos Reestructurada	13.30		
7190	Otras Cuentas De Orden Deudoras		364,755.06	
719005	Cobertura De Seguros	364,755.06		
72	Deudoras Por Contra			580,083.94
7209	Intereses En Suspense		215,328.88	
720905	Intereses En Suspense	215,328.88		
7290	Otras Cuentas De Orden Deudoras		364,755.06	
729005	Otras Cuentas De Orden Deudoras	364,755.06		
73	Acreedoras Por Contra			22,952,259.20
7301	Valores Y Bienes Recibidos De Terceros		22,952,259.20	
730110	Documentos En Garantía	22,332,833.41		
730120	Bienes Inmuebles En Garantía	619,425.79		
74	Cuentas De Orden Acreedoras			22,952,259.20
7401	Valores Y Bienes Recibidos De Terceros		22,952,259.20	
740110	Documentos En Garantía	22,332,833.41		
740120	Bienes Inmuebles En Garantía	619,425.79		



GERENTE GENERAL



CONTADOR GENERAL